

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

*Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta
Norte de Santander*

VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RESOLUCIÓN No. 010

POR LA CUAL EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, SE ACOGE LA CONVOCATORIA DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES DE LA RAMA JUDICIAL, PARA EL CESE DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE PROTESTA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DE 2021 EN RECHAZO DE LA REFORMA DE LA JUSTICIA.

El suscrito Juez Cuarto Civil Municipal de Cúcuta,

CONSIDERANDO:

Que las Asociaciones Sindicales de la Rama Judicial, han convocado al cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta por los días 25 y 26 de mayo de 2021, en RECHAZO de la reforma de la Justicia presentada por el Gobierno Nacional y que cursa actualmente en el Congreso de la República.

Que los servidores judiciales no somos ajenos a la situación de inconformidad que vive el país, evidenciada en las manifestaciones sociales multitudinarias adelantadas por la ciudadanía desde el pasado 28 de abril en contra de la iniciativa de reforma tributaria del Gobierno Nacional, bajo el amparo del derecho constitucional a la protesta (Art. 37).

Que en el marco de las protestas sociales y frente a los manifiestos excesos en el uso de la fuerza por parte de algunos miembros de los organismos de seguridad del Estado, con afectación de derechos humanos irreductibles, se hace necesario rechazar categóricamente por el Poder Judicial ese quebrantamiento del orden constitucional y legal.

Que el proyecto de reforma a la justicia presentado por el Gobierno Nacional no resuelve de forma estructural las principales problemáticas que enfrenta la Rama Judicial para el cabal cumplimiento de su deber constitucional, insistiendo en fórmulas que han demostrado fracasar al propósito de lograr una pronta y cumplida justicia.

Que la mayoría de los Despachos judiciales a nivel nacional se acoge a dicha convocatoria, en razón de lo cual, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y el derecho al debido proceso de los usuarios, quienes no pueden verse afectados por el cese de actividades, al no tener la certidumbre de si se está laborando y corriendo términos.

En mérito de lo expuesto, *El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta - Norte de Santander -*

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGERSE a la convocatoria de las asociaciones sindicales de la Rama Judicial para el cese de actividades con ocasión de la jornada nacional de protesta del 25 y 26 de mayo de 2021, en RECHAZO de la reforma de la Justicia presentada por el Gobierno Nacional y que cursa actualmente en el Congreso de la República.

SEGUNDO: DISPONER que durante la jornada de protesta del 25 y 26 de mayo de 2021, por cese de actividades, no corren términos en los procesos que cursan en el juzgado, exceptuando acciones constitucionales.

TERCERO: DISPONER que durante los días 25 y 26 de mayo de 2021, los mensajes remitidos al correo institucional no se leerán, exceptuando los que versen sobre acciones constitucionales.

CUARTO: TODOS los correos, no exceptuados que se remitan el 25 y 26 de mayo se tendrán por recibidos el día 27 de mayo de 2021.

QUINTO: ORDENAR a Secretaría que de forma inmediata dé publicidad a esta resolución en el micrositio dispuesto en la página de la Rama Judicial.

SEXTO: La anterior resolución rige a partir de su promulgación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35e142f83f3ebc02513b6bb4368248ce7d7415059bf05
a735849acee5e7186ac**

Documento generado en 24/05/2021 12:23:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>